

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2979 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 708/15. Ejecución de títulos judiciales 68/2016.*

Edicto

Procedimiento: 708/15.

Ejecución de títulos judiciales 68/2016.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044S20150002837.

De: Antonio Flores Álvarez.

Abogado: Martín Olea Cano.

Contra: Fogasa y Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Abogado:

Doña María Asunción Saiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo la ejecución número 68/2016 a instancia de la parte actora Antonio Flores Álvarez contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 09/06/16, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral entre el trabajador D. Antonio Flores Álvarez y la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L. quedando obligada la empresa a satisfacer al trabajador las siguientes cantidades:

Por lo que la indemnización del actor se fija en 5.656,32 €.

Y en concepto de salarios de trámite le corresponde 8.759,44 €.

No procede indemnización adicional.

El Fogasa responderá en su caso de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones

se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de Junio de 2016.- La Secretaria Judicial, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.